

aquel en que se reciba la presente notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. La interposición de cualquier recurso no paraliza el procedimiento de cobro.

Murcia a 1 de marzo de 2005.—El Alcalde Acctal.

—

## Ricote

### **5309 Estudio de Impacto Ambiental Plan General Municipal de Ordenación.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 del Real Decreto 1.131/88 de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/86 de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo y según lo que establece la Ley 1/2001 del

Suelo de la Región de Murcia, modificada por la Ley 2/2002 de 10 de mayo, en su disposición adicional segunda, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Ricote, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público durante el plazo de 30 días a partir del siguiente a su publicación en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento ubicada en la Casa Consistorial sita en Plaza de España 4 de esta localidad.

Concluido este trámite se realizará por la Dirección General de Calidad Ambiental de la C.A.R.M., la Declaración de Impacto ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Vivienda Arquitectura y Urbanismo como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Ricote a 25 de abril de 2005.—El Alcalde, Miguel Ángel Candel Gómez.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Bernardo Mas Bermejo

### 5350 Acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida.

Que en la Notaría a mi cargo se tramita acta de notoriedad para la inmatriculación de exceso de cabida, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación, propiedad de don Francisco Miralles Salvador, tiene la superficie de noventa y nueve áreas y cuatro centiáreas y no la superficie de treinta y dos áreas y treinta y cinco centiáreas con que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cieza.

Descripción de la finca:

Descripción: Rústica: En el término de Fortuna, partido de Las Peñas, un trozo de tierra secano, hoy regadío, con una superficie de noventa y nueve áreas y cuatro centiáreas.

Linda en la actualidad, según Certificado Catastral Descriptivo Gráfico y de linderos, Norte, Enrique Salvador Tenza y Pascuala María Pérez Belda, Sur, Pascuala María Pérez Belda, Este, Enrique Salvador Tenza, José Lozano Miralles, Isabel Lozano Miralles y Pascuala María Pérez Belda y Oeste, Enrique Salvador Tenza y Juana Riquelme Salvador.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza n.º 2, al Tomo 845, libro 98, folio 203, finca 1.369, 7.ª

Título: Le pertenece la finca con carácter ganancial, por compra a don Bernardino Bernal Bernal, Josefa Cánovas Martínez y José Costas Bernal, en virtud de escritura autorizada en Abanilla por la notario doña María del Carmen Prieto Escudero, el día 18 de febrero de 2003 con el número 243 de su protocolo.

Datos catastrales: Esta finca es la parcela 181 del Polígono 32 del catastro de Fortuna y tiene asignada la referencia catastral 30020A032001810000 BA.

Durante el plazo de veinte días naturales, contado desde la publicación de este edicto, podrán los que tengan interés en la tramitación del acta de notoriedad expresada, comparecer en la Notaría a mi cargo, en Plaza de la Zarzuela, número 9, Entresuelo, de esta villa de Abarán, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación del acta o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Abarán, 28 de abril de 2005.—El Notario.

Notaría de don José Miguel Sanza Amurrio

### 5417 Acta de notoriedad.

José Miguel Sanza Amurrio, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Totana (Murcia).

Hago constar: Que esta Notaría a mi cargo se tramita Acta de Notoriedad complementaria de título público para inmatriculación de exceso de cabida no inscrita, con el fin de acreditar que los esposos don Celestino Cánovas López y doña Ana Tudela Martínez, son tenidos por dueños de la siguiente,

Finca rústica. Un trozo de tierra secano, improductivo y a pastos, situado en el término de superficie de seis hectáreas, sesenta y seis áreas y cincuenta centiáreas (66.66.50), que linda: Norte: límite del término municipal con el de Alhama de Murcia; Sur, José Martínez Martínez y Virgilio Cánovas Martínez; Este, Pedro Cánovas Navarro, y Oeste, camino de los Yesares (Ayuntamiento de Totana).

Es la parcela 8 del polígono 15.

Su descripción inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 458, folio 46, finca 34.227, inscripción 1.ª, lo es como situada en el partido de Espuña, pago de la Lentiscosa, sitio de la Cabeza Gorda, con la superficie de tres hectáreas, sesenta y cinco áreas y doce centiáreas, bajo los linderos: Norte, Sur y Oeste, terreno de la que se segregó de Filomeno Hostench Ramírez, y al Este, Alejo Soto López y Virgilio Cánovas Martínez.

Resulta, por tanto, modificada la descripción de la finca en cuanto al exceso de superficie respecto a la previamente inscrita, de 3 hectáreas, 01 área y 38 centiáreas, los linderos que actualmente tiene, y datos catastrales que antes no constaban.

Título. El de compra a don filomeno Hostench Ramírez, mediante escritura otorgada en Totana el día 19 de diciembre de 1980 ante el Notario don Salvador Montesinos Busutil, número 1246 de protocolo.

Durante el plazo que finalizará veinte días después de su publicación, podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Totana, calle Calvo Sotelo, 1, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Totana, 28 de abril de 2005.—El Notario.